



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1914-2018-UTEA-CU

Abancay, 05 de noviembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 462-2018-UTEA-DIBU-B de fecha 04 de octubre del 2018, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la designación de Coordinador de Deporte, Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 462-2018-UTEA-DIBU-B de fecha 04 de octubre del 2018, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la designación de Coordinador de Deporte, Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la designación del Prof. HECTOR SANTIAGO HERRERA PEREZ como Coordinador de Deporte, Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2018, y autorizar la designación del Prof. **HECTOR SANTIAGO HERRERA PEREZ** como Coordinador de Deporte, Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"


Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1914-2018-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de administración, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

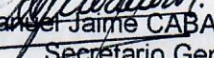
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.